



MENDOZA 19 de abril de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0008707/2022, donde la estudiante **Angélica Natalia TINTILAY** solicita equivalencia entre el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ordenanza 30/2012-CS)** y las correspondientes a la **Profesorado Universitario de Nivel Inicial (Ordenanza 80/2013 - CS)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/2013-CD de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Angélica Natalia TINTILAY (DNI N° 28.599.953)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización digital	por	➤ Alfabetización digital
➤ Didáctica y Curriculum	por	➤ Didáctica y Curriculum
➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
➤ Pedagogía	por	➤ Pedagogía
➤ Psicología del desarrollo	por	➤ Psicología del desarrollo
➤ Sociología de la Educación	por	➤ Sociología de la Educación

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 157

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**



➤ Lectura y Escritura en la Universidad	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad
➤ Lengua	por	➤ Lengua
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	por	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Psicolingüística	por	➤ Psicolingüística
➤ Psicomotricidad	por	➤ Psicomotricidad
➤ Tecnología Digital y Educación	por	➤ Tecnología Digital y Educación
➤ Taller: "Danza folklórica - nivel 1"	por	➤ Unidad Curricular Optativa: "Danza folklórica - nivel 1"
➤ Taller: "Cuidado del buen uso de la Voz para el Futuro Profesional Docente"	por	➤ Unidad Curricular Optativa: "Cuidado del buen uso de la Voz para el Futuro Profesional Docente"

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo